

Colegio Público de Educación Infantil y Primaria

BUENAVISTA II OVIEDO

ANEXO I DE RRI

PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA PIC



Revisado Junio de 2019

Contenido

1	INTRODUCCIÓN	3
2	PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA	3
a)	NORMATIVA APLICABLE	3
b)	DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.	4
c)	OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR	5
d)	ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS, EXPLICITANDO PARA CADA UNA DE ELLAS LAS PERSONAS RESPONSABLES Y LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARÁN.	5
e)	ACTUACIONES PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO.	9
f)	ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA DE CUALQUIER ÍNDOLE	12
g)	ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA PREVENIR EL ACOSO ESCOLAR	18
h)	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS	21
i)	NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE DETERMINADAS AULAS O DEPENDENCIAS DEL MISMO	24
j)	PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.	36
k)	PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA.	38
l)	ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN	40
m)	FUNCIONES DEL DELEGADO O DE LA DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.	41
3	CUESTIONES GENERALES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN DEL CENTRO	41

1 INTRODUCCIÓN

Entendemos como Plan Integral de Convivencia escolar el conjunto de normas de conducta, pautas y comportamientos destinados a crear el clima adecuado para desarrollar las actividades educativas y que facilitan la aceptación y el respeto del otro como persona, asumiendo que las diferencias son enriquecedoras.

Tiene como finalidad la mejora de la convivencia y la participación de la comunidad educativa. Además, promueve que el colegio lleve a cabo actuaciones centradas en el bienestar de todas las personas y pone en marcha las condiciones para la convivencia positiva, que no permita ningún tipo de violencia.

El objetivo prioritario es establecer y dar a conocer las normas obligatorias de conducta, y trabajar para que sean aceptadas y asumidas por todos los sectores implicados (profesorado, alumnado, familias y personal no docente). En lo referido al alumnado “elemento clave de nuestro quehacer” las normas deben regular el comportamiento de los alumnos en el centro, incluyendo el respeto a los profesores, a los compañeros, a los padres, al personal de servicios y a las propias instalaciones del colegio, y deben estar encaminadas a crear el clima propicio para realizar una buena labor educativa. En este sentido, nos parece importante implicar a los niños en la elaboración de esas normas, ya que si las sienten como suyas, es más fácil que las conozcan y las respeten, y que, en su caso, reconozcan su incumplimiento y rectifiquen. Del mismo modo las familias también participarán en la redacción de las mismas.

Asimismo, en los casos en los que sea necesario llegar a aplicar las sanciones que establecen las normas, consideramos que debe primar sobre cualquier otra consideración el **carácter educativo y formativo** de esas sanciones, además de tener en cuenta la edad y las circunstancias personales de cada alumno.

Para la realización del Plan Integral abordaremos los siguientes aspectos:

2 PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA

Decreto 7/2019 de 6 de febrero (BOPA 11/02/2019, de **primera modificación del Decreto 249/2007** de 26 de septiembre y Rectificación de errores en BOPA 07/03/2019, por el que se regulan los **derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia**.

a) **NORMATIVA APLICABLE**

- Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Artículo 124 relativo a Normas de organización, funcionamiento y convivencia).
- Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten

enseñanza de carácter no universitario en el Principado de Asturias. Bopa nº 165 – lunes 16 de julio de 2007.

- Decreto 249/2007 de 26 de septiembre por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.
- Decreto 7/2019 de 6 de febrero (BOPA 11/02/2019, de primera modificación del Decreto 249/2007 de 26 de septiembre y Rectificación de errores en BOPA 07/03/2019, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de **convivencia** en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.
- Ley del Principado de Asturias 3/2013, de 28 de junio, de medidas de autoridad del profesorado.
- Circular de inicio de curso
- Protocolo de actuación ante situaciones de posible acoso escolar en los centros docentes no universitarios del principado de Asturias de 16 de marzo de 2018 de la consejería de educación y cultura.
- Proyecto Educativo de Centro.
- Reglamento de Régimen interior.

b) DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

En la actualidad el clima de convivencia es bueno. No se observan serios problemas, surgiendo de vez en cuando, algún conflicto esporádico (aparecen casos de desadaptaciones, agresividad verbal y/o física y en algún caso hubo de analizarse la posibilidad de que pudiera producirse acoso), que se resuelve fundamentalmente con diálogo y con la aplicación de correcciones acordes con los mismos.

Los conflictos más frecuentes suelen ser: insultarse unos a otros, ponerse “motes”, alguna pelea por causa del juego, principalmente el fútbol, falta de acuerdo y en algunos casos, no prestar atención a las indicaciones de los tutores y/o responsables de actividades o no realizar las tareas escolares.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Centro pequeño donde es más fácil detectar problemas de convivencia y actuar con celeridad. - Un colegio cuyo tamaño propicia un trato más cercano y la resolución rápida de los problemas. - Heterogeneidad del alumnado, aceptación de la diversidad y un buen programa de acogida de nuevo alumnado y sus familias. - Compañerismo, cooperación y ayuda. - Contamos con un programa preventivo para prevenir el acoso escolar (Tutoría entre iguales). - El profesorado actúa de mediador constantemente en los conflictos que surgen en el aula. - El centro dispone de las medidas organizativas 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación en las normas y posibles actuaciones ante determinadas conductas. - Algunos alumnos con una baja tolerancia a la frustración. - Demasiada concentración de juegos de pelota que generan roces. Buscar alternativas de juegos que faciliten la convivencia. - Dificultades de tiempo para desarrollar adecuadamente con los grupos las tareas que se derivan del Programa preventivo (Tutoría entre iguales). Lo mismo sucede con otros programas.

<p>para la prevención de conflictos y de situaciones de violencia y/o acoso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las clases disponen de medidas de convivencia gestionadas por los profesores y por los alumnos (pactos de aula-normas de aula y centro-elección de delegados de clase y representantes). - Buenas relaciones entre los miembros de la comunidad educativa: personal no docente-docentes-familias. - Gestión dinámica y fluida entre el colegio y la AMPA. - Comedor escolar pequeño, con personal estable que conoce a las familias y al estar dividido en espacios diferentes por etapas (Infantil y Primaria) posibilita una mejor gestión, organización, control y mejora de la convivencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - La implicación del profesorado en actividades de juego. - Excesiva burocracia que resta tiempo para ocuparse en profundizar y mejorar prácticas que redunden en la mejora de las estrategias a aplicar con el alumnado. - Incremento de las reuniones marcadas por la administración: Tutoría, Internivel, Comisiones (Convivencia, Económica, Salud, Igualdad,...) CCP, Claustros y Consejos Escolares.
---	--

c) OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR

1. Concienciar a todos los sectores implicados en el centro: personal docente, personal no docente (monitores de comedor y actividades extraescolares, auxiliar educadora, conserjes, limpiadora), alumnado y familias de la importancia de las normas de conducta y de la educación para la convivencia.
2. Potenciar, dentro del Consejo Escolar, el funcionamiento regular y efectivo de la Comisión de Convivencia como órgano de análisis, discusión y prevención de los problemas de convivencia.
3. Crear en las aulas y en el centro en general, unas relaciones de confianza y seguridad que se apoyen en el respeto mutuo, en el respeto a la diversidad, en el diálogo y en la colaboración.
4. Promover metodologías en el aula que favorezcan la inclusión e integren explícitamente temas relacionados con la convivencia pacífica dentro de los contenidos curriculares.
5. Potenciar la comunicación entre el centro y las familias para que estas se impliquen en el conocimiento e implementación del Plan de Convivencia y favorezcan su cumplimiento.
6. Establecer y reforzar los canales para que los alumnos participen en la elaboración de las normas básicas de comportamiento en el centro.
7. Propiciar la resolución pacífica y educativa de conflictos, dando a conocer las medidas preventivas y proactivas e implicando a los alumnos en la misma.
8. Favorecer la formación de la Comunidad Educativa, para poder solucionar mejor los problemas de convivencia que se plantean hoy día en la escuela.
9. Impulsar actuaciones para prevenir todo tipo de violencia.

d) ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS, EXPLICITANDO PARA CADA UNA DE ELLAS LAS PERSONAS RESPONSABLES Y LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARÁN.

Respuestas del centro a estas situaciones:

- Se propone un enfoque socio-afectivo con una cultura positiva del conflicto que eduque para la paz y que sea preventiva. En este sentido se dará gran importancia al **Plan de Acogida y al Plan de Acción tutorial**.
- Es conveniente que todo el profesorado esté informado, incluido los especialistas, del protocolo a seguir no sólo en lo que respecta al alumnado en general, sino también, en cada caso en concreto.
- Los profesores resuelven los conflictos con diálogo y pactando con sus alumnos las normas que van a regir la buena marcha de la clase.
- El Equipo Directivo apoya esta labor reforzando las medidas disciplinarias aplicadas.
- Se informa a los padres permanentemente de los conflictos bien en el momento que surgen o bien en las frecuentes entrevistas de los tutores ya que, debido a la corta edad, es necesario utilizar los conflictos que surjan como medio para educar e ir formando el carácter y la personalidad de nuestro alumnado.
- Las actuaciones en materia de conflicto se establecerán con premura.

Personas/órganos responsables:

- Las personas responsables del Plan de Convivencia son: la Comisión de Convivencia que se configura en el Consejo Escolar (Artículo 23 y 24 del Decreto 7/2019).
- La atención de los casos de indisciplina se solucionará con la aplicación de la normativa vigente, y con todas aquellas medidas que vengan marcadas en el RRI.
- La memoria será elaborada por el Equipo Directivo con las aportaciones de la Comunidad Educativa, al igual que se realizará con los Seguimientos de la PGA.
- La difusión de direcciones web y bibliografía la efectuará el Equipo Directivo de forma general y/o a petición de los tutores, equipos de nivel o ciclo.
- La adquisición de medios y/o recursos necesarios se realizará, también a instancia de los tutores, equipos de nivel o ciclo.

Procedimientos: Si surge algún problema, la actuación sigue el siguiente procedimiento:

1. Hablar con el alumno o con los implicados.
2. Intentar que se aclaren las cosas.
3. Hacer las paces, disculparse, reconocer el error cometido, reparar económicamente, si procede, el daño causado...
4. Según la gravedad:
 - Amonestación verbal.
 - Aprovechar el recreo para desarrollar algún trabajo constructivo relacionado con el conflicto o de servicio a los compañeros del grupo-clase, al colegio o a la comunidad educativa.
 - Llamar a sus padres y ponerles al corriente de lo sucedido.
 - Si es más grave, amonestación escrita.
 - Si es reiterativo poner en marcha los procedimientos recogidos en el RRI y en el **Decreto 7/2019** de 6 de febrero (BOPA 11/02/2019, de **primera modificación del Decreto 249/2007** de 26 de septiembre y Rectificación de errores en BOPA 07/03/2019, por el que se regulan los **derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia**

Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos:

Desde la perspectiva del profesorado:

- Implicación de todo el equipo docente en casos de conflictos y si fuera preciso de todo el claustro.
- Formación sobre programas de desarrollo de autoestima y confianza.
- Incorporación del trabajo cooperativo en el aula.
- Enfoque de las situaciones de conflicto objetivamente, sin implicar los sentimientos.
- Resolución de los problemas en cuanto aparezcan, con inmediatez.
- Recogida de la información en las fichas correspondientes o facilitadas por el centro.
- Seguir el protocolo de actuación establecido para cada caso.

Desde la perspectiva de los alumnos:

- Detección rápida y atención personal al alumno que padece las situaciones violentas.
- Desarrollo de programas orientados al alumnado que presenta conflictos.
- Desarrollo de habilidades sociales y comunicativas.

Desde la perspectiva pedagógica:

- Realización de campañas publicitarias favorecedoras de la buena convivencia a partir de transmisión de la información, reparto de folletos, talleres de dibujos, textos alusivos al tema o mensajes breves, concursos,...
- Tratamiento de los conflictos desde la prevención y/o anticipación, la revisión periódica de las normas, la puesta en marcha de alternativas eficaces y pedagógicas a la sanción/castigo: medidas reparadoras, mediación, programa de ayudas entre iguales,...
- Creación y/o búsqueda en las aulas de espacios y tiempos para sopesar las emociones.
- Convertir las situaciones conflictivas de cada día en situaciones de aprendizaje.

COMPETENCIAS DEL PROFESORADO	
<p>1. Cuando tenga constancia de cualquier conducta contraria a las normas de convivencia del centro el profesor elaborará un informe con el contenido al que se refiere el art.42.bis del Decreto 7/2019 (<i>Informe de conducta contraria a la autoridad del profesorado</i>)</p> <p>Los hechos constatados en dicho informe gozarán de presunción de veracidad, sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos e intereses puedan ser señaladas o aportadas, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 3/2013, de 28 de junio.</p>	<p>Art. 42 bis <u>Contenido del informe:</u></p> <p>a) Descripción detallada de los hechos, actos y conductas del alumno o alumna, así como del contexto en que estos se produjeron, aportando, en su caso, los objetos, textos, documentos, imágenes, referencias o cualquier otro material probatorio.</p> <p>b) Información sobre si ha habido reconocimiento de los hechos, actos y conductas por parte del alumnado y petición de disculpas y, en su caso, reparación del daño causado o compromiso de reparación.</p> <p>2. El informe de conducta contraria a la autoridad del profesorado se trasladará a la dirección del centro en el <u>plazo máximo de un día lectivo desde que produjeron los hechos para que se adopten las medidas que procedan.</u></p> <p style="text-align: right;">Modelo INFPROF_1</p>
<p>2. Podrá tomar las decisiones que considere necesarias que le permitan mantener un adecuado clima de convivencia y respeto durante las clases, o en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar, y siempre de conformidad con lo establecido en el presente decreto y en las normas de convivencia del centro docente.</p>	<p>A estos efectos, podrá aplicar directamente las medidas de amonestación oral y de apercibimiento escrito, establecidas respectivamente en las letras a) y b) del artículo 37.2.</p> <p>Asimismo, podrá solicitar la colaboración del resto de profesorado, del equipo directivo y demás miembros de la comunidad educativa en la aplicación de las medidas correctoras.</p>
<p>3. Los profesores y profesoras notificarán, de forma fehaciente, al padre, madre, tutor o tutora legal las conductas de sus hijos o hijas, cuando estos fueran menores de edad, que hayan dado lugar a la imposición de las medidas a que se refiere el apartado anterior, con el fin de requerir su colaboración en que respeten dichas medidas y que los alumnos se responsabilicen del cumplimiento de las normas de convivencia establecidas por el centro.</p>	<p style="text-align: right;">Modelo NMED_1</p>
COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN	
<p>La Dirección del centro podrá acordar la tramitación por procedimiento abreviado en el plazo máximo de dos días lectivos desde que se tuvo conocimiento de los hechos, no siendo de aplicación en este supuesto los artículos 45 y 46 del Decreto 7/2019</p>	

e) ACTUACIONES PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO.

Alumnado que comienza la etapa de Educación Infantil (1º de Educación Infantil-3años)

Nuestro centro educativo está muy sensibilizado con la importancia que tiene para la Comunidad Educativa en general y sobre todo para los alumnos de nueva incorporación, el comienzo de la Etapa Escolar. Se requiere por tanto un periodo de planificación cuidadoso y que tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

1. Participación y colaboración con las familias.
2. Un clima adecuado de acogida.
3. Horarios, flexibilización e incorporación progresiva.
4. Diseño de actividades dirigidas a mejorar y facilitar este proceso de adaptación.

Como recoge la resolución del 16 de Marzo del 2009 en su artículo 3, las Instrucciones de la Circular de Inicio de curso y la **Propuesta Pedagógica de Educación Infantil** tendremos en cuenta el siguiente protocolo de actuación:

- Jornada de puertas abiertas. Las familias podrán conocer el Centro, su funcionamiento, oferta y líneas generales educativas durante el periodo de nuevas inscripciones.
- Reunión General con las familias en la primera semana de septiembre previa al inicio del periodo lectivo. Se ofrecerá la siguiente información:
 - Características psicológicas y evolutivas de los niños de 3 años
 - Fundamentación pedagógica de la Etapa y Objetivos
 - Calendario de incorporación. Grupos y horarios
 - Normas del Centro y del aula
 - Material anual necesario
 - Autorización anual para las actividades complementarias
 - Fechas para las entrevistas iniciales con las familias
- Entrega de un dossier a cada familia que incluye:
 - Encuesta inicial de padres previa a la Entrevista con el tutor.
 - Calendario de incorporación semanal y horarios.
 - Lista de material del alumno para el curso.
 - Autorización necesaria para las Actividades Complementarias.

Alumnado que se incorpora al centro a lo largo de las etapas educativas y/o a lo largo del curso

Actuación inicial:

- Entrevista previa con la familia.
- Encuesta inicial: procedencia, necesidades, escolarización anterior, razones para la elección de este centro, etc.

Se facilitará a la familia información sobre:

- Horario y organización general del centro.
- Libros de texto y/o materiales educativos necesarios.
- Canales para conocer la documentación del centro.
- Se le facilitará el contacto con la AMPA y la oferta de actividades que se organizan en el centro fuera del horario escolar.
- La incorporación escalonada al centro, si las circunstancias personales del alumno así lo requieren, etc.

De manera general se contemplarán las siguientes actuaciones:

1. El Equipo Directivo o el Tutor de Acogida Sociolingüística, cuando proceda, informará al Tutor de referencia y/o al Equipo Docente que forma parte del proceso de enseñanza-aprendizaje sobre los diferentes aspectos recogidos en su entrevista con la familia y alumno de nuevo ingreso.
2. El Tutor explicará al grupo-clase la llegada de un nuevo compañero. Indicará su nombre y el país de procedencia. Puede ser interesante que esto sea visualizado en algún mapa (PDI, panel interactivo, etc).
3. El día de la incorporación del nuevo alumno, será presentado por el tutor al grupo.
4. Se designarán a uno o dos alumnos para que durante un periodo inicial (dos o tres semanas) "tutoricen" al nuevo compañero. Se sentarán a su lado en clase, en el comedor, le acompañarán al recreo, y procurarán que el nuevo alumno se sienta cómodo y aceptado. No obstante se potenciará la cooperación y solidaridad, buscando la implicación del grupo-clase en su proceso de adaptación.
5. Se buscarán mecanismos para explicarle las normas de convivencia del centro y las de funcionamiento de la clase.
6. Se potenciarán delante del grupo-clase las habilidades personales del nuevo alumno con el fin de mejorar su propia estima y consideración de los compañeros. Esto último, a valorar dependiendo del alumnado y la casuística y teniendo en cuenta que este tipo de actuaciones, a veces, pueden no ser positivas aunque sea esa la pretensión.
7. Se favorecerá la comunicación entre los alumnos propiciando el trabajo en pequeños grupos, programando juegos comunes que inviten a compartir y actividades de dinámica de grupos dentro del Plan de Acción Tutorial.
8. Se procurará que el nuevo alumno participe lo más posible de las responsabilidades del grupo, hábitos, normas...
9. El tutor ha de convertirse en el referente del nuevo alumno, de manera que sepa que puede acudir a él cuando tenga cualquier duda o dificultad.
10. Se organizarán juegos cooperativos en el patio para evitar el aislamiento que se pudiera producir.
11. Las medidas adaptadas a cada alumno se adoptarán también en los casos de incorporación de alumnado español.

OBJETIVO	TAREAS/ACTUACIONES	TÉCNICAS /ESTRATEGIAS
- Facilitar la toma de contacto con el centro, las instalaciones y los recursos.	- Presentación del tutor/a - Presentación del equipo docente. - Visita por las instalaciones y dependencias.	- Dinámicas de grupo.
- Proporcionar información sobre el desarrollo de la actividad docente.	- Horarios de clase. - Dar a conocer los contenidos y competencias a desarrollar en el curso. - Fechas de evaluaciones.	- Reuniones generales e individuales con las familias. - Información oral y por escrito al alumnado y las familias.
- Recoger información inicial del grupo y del alumnado.	- Datos personales y familiares Historial escolar.	- Cuestionario inicial de tutoría. - Revisión de los informes de tutores anteriores. - Entrevistas individuales con familias. - Evaluación inicial de competencias.
- Promover actividades para fomentar la integración y la convivencia.	- Animar a todo el alumnado a participar en actividades generales de centro. - Dar a conocer las normas de centro y velar por su cumplimiento.	- Informar al alumnado y familias de las actividades complementarias y extraescolares. A través de: - Boletines, cartas, folletos y/o información oral dar a conocer las norma de centro. - Dinámica de grupo elaborar normas de aula. - En el aula desarrollar tarea en grupo.

Alumnado con incorporación tardía o desconocimiento del idioma

La Administración Educativa publica cada año escolar la circular con las instrucciones a seguir. Se atenderá a la *“Circular sobre la atención educativa al alumnado con incorporación tardía al sistema educativo español”* para el curso escolar correspondiente.

Alumnado destinatario	Acciones	Implicados	Tareas
- Alumnado con desconocimiento del idioma.	- Solicitud de inmersión lingüística si procede.	- Tutor - Equipo docente - Jefatura de estudios	- Evaluación inicial (Seguir procedimiento establecido por la Administración educativa)
- Alumnado con más de dos años de desfase curricular.	- Flexibilizar periodo de escolarización. - Informar a la familia.	- Unidad de Orientación	

f) ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA DE CUALQUIER ÍNDOLE

- Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género.

Artículo 14. La igualdad entre mujeres y hombres en la educación.

El Principado de Asturias integrará en su modelo educativo la formación en el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Así mismo, garantizará la igualdad en el derecho a la educación de mujeres y hombres a través de una incorporación activa de este principio a sus objetivos y actuaciones.

- Protocolo Contra la Violencia Sexual del Principado de Asturias

El Protocolo define el concepto amplio de violencia sexual objeto del mismo, incluye pautas de respuestas de los y las profesionales y articula medidas que construirán un sistema integral de respuesta preventivo y de atención integral.

Los objetivos a fomentar:

1 Rechazar y eliminar los comportamientos y contenidos sexistas y roles, estereotipos y prejuicios que supongan discriminación entre mujeres y hombres.		
Actuación	Procedimiento	Responsables
- Los contenidos y tareas que supongan discriminación por razón de género se cuidarán desde todas las áreas o materias para evitar reforzar roles o estereotipos	- Cuidado en la selección de textos o materiales audiovisuales. - Creación de grupos de trabajo heterogéneos.	- Tutores - Equipo docente

2 Integrar en el aprendizaje modelos de convivencia basados en el respeto a la diversidad y a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

Actuación	Procedimiento	Responsables
- Desde las distintas áreas se implementarán tareas que presenten en nuestra sociedad diferentes modelos de roles de hombres y mujeres, así como modelos de personas con desempeños que presentan distintos grados de discapacidad.	- Visibilizar hombres y mujeres (Contemplando su diversidad) a través de presentación de figuras populares de nuestra sociedad.	- Tutores - Equipo docente

3 Favorecer una educación afectiva y sexual basada en la igualdad entre mujeres y hombres, la responsabilidad compartida y el respeto hacia las distintas orientaciones sexuales e identidades de género.

Actuación	Procedimiento	Responsables
- Desarrollo de tareas y proyectos de trabajo que permitan inculcar el respeto a las distintas identidades de género.	- Desarrollar tareas donde se analicen roles de hombres y mujeres presentados en la publicidad, canciones, medios de comunicación, redes sociales...	- Tutores - Equipo docente - Eq. directivo

4 Añadir en los documentos el principio de igualdad entre mujeres y hombres, haciendo visible y reconociendo la contribución de las mujeres en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad.

Actuación	Procedimiento	Responsables
- Selección en distintas áreas y materias de personajes femeninos que a lo largo de la historia han destacado en distintas áreas del conocimiento.	- Programación específica de tareas donde se visibilicen figuras femeninas con relevancia científica, literaria, artística... a lo largo de distintos periodos históricos.	- Tutores - Equipos docentes

5 Ofrecer una orientación académica y profesional no sexista que contribuya a que el alumnado pueda elegir sin sesgos de género entre las distintas opciones académicas		
Actuación	Procedimiento	Responsables
- Desarrollar actividades complementarias y extraescolares donde se puedan visualizar opciones profesionales no asociadas a roles de género.	- Ante las visitas “culturales” hacer hincapié en los roles profesionales observados. - Animar a madres y padres de alumnos a presentar su perfil de formación académica y su labor profesional.	- Jef. de Estudios - Tutores - Equipo docente

En términos generales deberíamos **impulsar actuaciones** en las aulas y en el centro que **favorezcan la comunicación y el respeto** en la vida cotidiana:

- Estimular la capacidad de escucha.
- Defender el derecho a poder disentir y a ser respetado.
- Integrar las diferencias y las aportaciones individuales.
- Favorecer la autoestima de chicos y chicas.
- Favorecer dinámicas de trabajo cooperativas.
- Crear espacios de reflexión donde se puedan expresar los conflictos de convivencia y acordar soluciones.
- Promover que el protagonismo en el "uso de la palabra" sea compartido.
- Responsabilizar por igual, a todos, en las diferentes tareas que se les encomienden.
- No tolerar actitudes despreciativas entre el alumnado, y especialmente las provocadas por las diferencias de género.

Además, desde **La Comisión de Igualdad del Consejo Escolar** se ha desarrollado un **“Plan de medidas para promover la igualdad”**. Los objetivos generales de la Comisión de Igualdad serán:

1. Promover y facilitar la formación en coeducación, tanto de los miembros de la propia Comisión, como el resto de la comunidad educativa.
2. Trasmirir y reforzar los valores educativos y culturales que vayan dirigidos a conseguir y establecer una igualdad real entre mujeres y hombres.
3. Favorecer la eliminación de prejuicios culturales y estereotipos sexistas.

Competencias que deseamos promover en el alumnado:

1. Que las alumnas y los alumnos acepten sus características personales, sexuales, familiares y culturales como oportunidades para conseguir sus propósitos en la vida.
2. Que las alumnas y los alumnos visualicen y realicen una crítica informada sobre los estereotipos de género en los medios de comunicación, en la publicidad y en los usos del lenguaje de los libros de texto.
3. Que las alumnas y los alumnos valoren en sus actividades grupales la diversidad de géneros como una oportunidad de enriquecimiento personal y de la convivencia.

4. Que entre las alumnas y los alumnos se normalice la percepción de que las funciones relacionadas con el cuidado de las personas y las labores del hogar han de ser realizadas indistintamente por hombres y/o por mujeres.

Actuaciones:

1. **Conocer el contexto** para concretar y dar significado a las actividades propuestas, tanto para prevenir como para resolver situaciones determinadas.
2. **Formar e informar**, es necesaria una formación básica, de cara a comprender e interpretar conceptos en este campo, para poder proponer y desarrollar acciones específicas.
3. **Creación de una base bibliográfica**, una colección que combinará materiales digitales e impresos relacionados con la coeducación, y que se irá completando de forma continuada. Los materiales impresos estarán localizados en la Biblioteca del centro, donde se creará un espacio específico para ello.

Actividades específicas:

o **Actividades mantenidas en el tiempo**

Aunque estas son menos concretas, en realidad son las más relevantes, ya que son las que convierten al centro en un lugar libre de sexismos:

- Uso no sexista del lenguaje donde mujeres y hombres estén representados.
- La revisión de materiales que se emplean en el centro
- Solución pacífica de conflictos
- Desarrollo de un espíritu crítico ante la discriminación por razones de sexo.
- Fomentar la participación de mujeres en espacios públicos, y fomentar la participación de los hombres en los espacios privados a los que durante mucho tiempo han estado relegadas las mujeres.

o **Actividades puntuales**

- a) Fechas señaladas: Aunque la idea es que se desarrollen actividades en los distintos niveles a lo largo de todo el curso escolar, habrá tres fechas marcadas en el calendario como especialmente relevantes para todo el centro escolar:
 - 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer
 - 25 noviembre: Día Contra la Violencia a las Mujeres.
 - 11 de febrero: Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.
- b) Actividades planteadas a lo largo del curso escolar para realizar con uno o varios niveles, ya sea explícitamente como actividades de coeducación o dentro de las distintas materias.

Propuesta de actividades por etapas educativas:

Educación Infantil	
<p>La propuesta para esta etapa educativa tiene como punto de partida la actividad lúdica ya que es el medio de aprendizaje y socialización más interesante puesto que en el juego se proyectan los estereotipos y modelos imperantes. Por lo cual se procurará que las niñas y niños compartan juegos evitando que la formación y la participación sea por razón de su sexo.</p>	
Educación Primaria	
1º y 2º	<ul style="list-style-type: none"> - Leer el libro “Rosa Caramelo” - Ver el video “Rosa Caramelo” (anexo I/soporte digital) - Realización de actividades propuesta en la Guía de lectura de “Rosa Caramelo”- Instituto Asturiano de la Mujer (anexo II)
3º y 4º	<ul style="list-style-type: none"> - Leer el libro “Oliver Button es una nena” - Ver el video “Oliver Button es una nena” (anexo III/soporte digital) - Realización de actividades propuestas en la Guía de lectura: “Oliver Button es una nena” (anexo IV) - Realización de un mural conmemorativo Día Mundial de la Mujer (8 de marzo). - Elaboración de video o power point con motivo de la celebración del “Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia” (11 de febrero). <p>Ver vídeo de “El vestido nuevo” Corto LGTB-España 2007</p>
5º y 6º	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar de manera crítica y con perspectiva de género varios anuncios de TV y documentos (anexo V). - Crear en el colegio un espacio: “El paseo de las mujeres” en el que se colocarían fotos de mujeres destacadas en diferentes ámbitos. - Elaboración de un video o power point con motivo de la celebración del “Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia” (11 de febrero).

LA PREVENCIÓN

Todas las etapas educativas son importantes pero es en Educación Infantil, al inicio de la escolarización, donde se configura la personalidad de la futura persona adulta a través de las experiencias que va viviendo dentro de su proceso madurativo, en las adquisiciones motóricas, intelectuales y emocionales, donde se puede contribuir con enorme eficacia para favorecer el potencial de nuestro alumnado.

En Educación Infantil ya aparecen algunas conductas inapropiadas que se repiten o inician, referentes a la violencia, conductas sexistas, conflictos diarios en el aula,... aunque no podemos hablar de bulling propiamente dicho en las relaciones porque no cumple los criterios de la definición aceptada de este fenómeno.

En estas etapas de Educación Infantil y Primaria es fundamental que los niños y niñas asimilen pautas de conducta igualitarias de respeto hacia las diferencias personales. Por tanto, el **objetivo de las etapas** es llevar a cabo una **intervención educativa de carácter preventivo** y que implique a todos los miembros de la Comunidad.

Las propuestas curriculares de Educación Infantil y Primaria contemplan como objetivo prioritario el desarrollo Integral y armónico de la persona desde diferentes planos. Bajo esta premisa y de forma transversal desde las diferentes Áreas Curriculares se trabajarán el desarrollo afectivo, social, emocional y en valores.

1. Habilidades sociales y educación en valores para favorecer conductas asertivas por parte del alumno.
2. Empatía. Es necesario formar alumnos compasivos capaces de sentir las emociones de los demás.
3. Asertividad y autoestima. Desarrollar la capacidad de quererse a sí mismo y ante los demás.
4. Control de las pequeñas frustraciones diarias, sin el uso de la violencia.
5. Respeto de las diferencias por razón de sexo, raza, creencias,... y conseguir una educación igualitaria.

¿Cómo lo trabajaremos?

- Consensuando normas de convivencia, pautas comunes en el aula y en el Centro Escolar.
- Facilitando un clima de convivencia en los diferentes entornos escolares que permitan la adquisición progresiva y autónoma de la resolución de los conflictos por parte de los alumnos.
- Sensibilizando a la Comunidad Educativa en la importancia de observar señales o conductas de alerta
- Proponiendo actividades interdisciplinares y cooperativas que promuevan la convivencia, que favorezcan la escucha activa, participativa del alumno y desarrollen actitudes positivas y en ambiente inclusivo.
- Propiciando una comunicación fluida con las familias con actuaciones rápidas y consensuadas.
- Utilizando un lenguaje no sexista, integrador que promueva relaciones igualitarias.
- Planificando actividades con materiales, recursos y juegos que ayuden a evitar estereotipos sexuales o discriminatorios. Por ejemplo:
 - Lecturas y análisis de cuentos sobre la violencia de cualquier tipo.
 - Lecturas y comentarios de cuentos que aborden los sentimientos y emociones.
 - Juegos cooperativos tanto en el aula como en el patio.

Evaluación:

Se llevará a cabo una **evaluación continua** que nos permitirá ver si los objetivos están siendo adecuados y si las actividades y/o tareas propuestas son correctas para la consecución de los mismos y en caso necesario realizar las modificaciones oportunas. Esta evaluación continua se complementará con una **evaluación final**, donde se valorarán los resultados obtenidos, grado de consecución de los objetivos marcados, errores cometidos, propuestas de mejora para el próximo curso y el grado de satisfacción con la experiencia

g) ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA PREVENIR EL ACOSO ESCOLAR

"El mundo no está amenazado por malas personas, sino por aquellas que permiten la maldad"
(Albert Einstein)

Nuestros principales objetivos se resumen en:

- Lograr una adecuada convivencia escolar basada en actitudes de respeto y de tolerancia.
- Intervenir con rapidez ante la sospecha de acoso.

Para ello debemos tener clara la definición de acoso escolar para poder actuar en consecuencia.

Definición de acoso escolar

La investigación educativa señala que son requisitos asociados al acoso la existencia de un comportamiento intencional que pretenda provocar daño en la otra persona, que esta no sea capaz de defenderse por sí misma y que exista una repetición de la agresión.

Repetición: Es una acción que requiere continuidad en el tiempo. La repetición y la frecuencia están en la base de la definición de acoso.

Intencionalidad: Se expresa en la intención consciente de hacer daño, lo que genera en la víctima la expectativa de ser blanco de futuros ataques.

Desequilibrio de poder e indefensión: Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico y/o social que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales. La víctima no encuentra estrategias para defenderse y sufre aislamiento, estigmatización y pérdida de autoestima.

Personalización: El objetivo del acoso suele ser normalmente una única víctima, que termina de esta manera en una situación de indefensión.

El acoso puede consistir en actos de agresiones físicas, amenazas, vejaciones, coacciones, agresiones verbales, insultos, o en el aislamiento deliberado de la víctima, siendo frecuente que dicho fenómeno sea la resultante del empleo conjunto de todas o varias de estas modalidades.

Distinguimos los siguientes tipos de acoso entre iguales:

- **Exclusión y marginación social.**
- Ignorar a alguien (Pasiva).
- **Agresión verbal reiterada.**
- Insultar a alguien (Directa).
- Hablar mal de él/ella (Indirecta).
- **Agresión física reiterada.**
- **Agresión psicológica reiterada.**
- Amenazar a alguien para meterle miedo.
- Obligarle a hacer cosas.
- **Acoso o abuso sexual.**

No hay que confundir el acoso escolar con otros conflictos o situaciones perturbadoras de la convivencia de carácter puntual y esporádico (peleas, bromas, riñas, vandalismo escolar, enfrentamientos, indisciplina, disrupción, desinterés académico,...) que no se ajusten a las características descritas.

Estos casos se gestionarán siguiendo el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre y 1ª modificación en Decreto 7/2019, de 6 de febrero y Rectificación de errores en BOPA 7/03/2019, sobre derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.

Para poder asegurar la existencia de acoso escolar deben cumplirse las características indicadas.

Si existe reconocimiento de la situación por parte de la víctima, se recogerá la información en el documento correspondiente (**PROTOCOLO Establecido por la Administración Educativa**) y se tomarán las medidas previstas en el RRI, además de la correspondiente comunicación al Servicio de Inspección.

TIPOS DE ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN:

1. Actuaciones desde el centro:

Conseguir un buen clima en el aula y favorecer la comunicación ayuda a prevenir y, además, contribuye a **implicar a los propios estudiantes en la lucha contra este grave problema.**

- Utilizaremos algunos de los siguientes recursos para reflexionar, dentro y fuera del centro escolar:

- Actividades para el desarrollo de habilidades sociales básicas.

- Trabajar las emociones desarrollando la competencia socio-emocional (Autoconocimiento) a partir de los libros “Emocionario” y “Diario de la gratitud” (Autores: Cristina Nuñez Pereira/Rafael R. Valcárcel) Guía descargable y propuesta de actividades en:

<https://cuentosparacrecer.org>

https://www.palabrasaladas.com/di_lo_que_sientes/

- Cuentos, casos e historias, para reflexionar sobre la convivencia en el aula.

- Participación en el Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los centros educativos y sus entornos (Policía Nacional).

- Batería de presentaciones y vídeos Proyecto CIBEREXPERTO@ de la Policía Nacional (Ciberacoso, tecnoadicciones, suplantación de identidad, grooming, contenidos inapropiados, sexting, comunidades peligrosas, privacidad e identidad digital, Netiqueta y mediación parental).

- Selección de videos sobre el tema del acoso escolar.

- “*No te enredes en la red*, guía para jóvenes” para conocer los peligros del *ciberbullying*.

https://www.guao.org/biblioteca/no_te_enredes_en_internet_guia_para_jovenes

- “El maltrato entre escolares, guía para jóvenes”

http://www.asociacionrea.org/BULLYING/8_06_Actividades_y_Materiales/08.06.07.pdf

- Fichas específicas para trabajar en clase el acoso escolar.

- Presentación con varias dinámicas para prevenir el *bullying*.

- Post del blog “Entre pasillos y aulas” con consejos y recursos para tratar el acoso escolar en los centros.

<http://entrepasillosyaulas.blogspot.com/2010/12/recursos-para-tratar-el-acoso-escolar.html>

- Guía para alumnos de primaria “Tratémonos bien” para aprender a vivir y a trabajar juntos.

<http://www.xtec.cat/~jcollell/ZGuia%20Alumnes%20Primaria.pdf>

- Participación en actividades complementarias con temáticas que impliquen el desarrollo de conductas pro-sociales y empáticas. (Véase PGA anual).

- Desarrollo y participación en actividades complementarias y extraescolares que fomenten las relaciones de camaradería, relaciones sociales gratificantes y personas equilibradas.

- Continuaremos profundizando en el Programa de “Tutoría entre iguales” iniciado en el curso 2017-2018
- Se aplicará el Protocolo establecido por la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias así como la normativa que es de aplicación en el caso de que todas las acciones educativas preventivas fallen.

2. **Actuaciones del profesorado: Plan de Acción Tutorial**

- Todo el profesorado del centro contribuirá a la difusión entre el alumnado y las familias del contenido del Plan Integral de Convivencia.
- La acción tutorial, desarrollada por todo el profesorado, contribuirá al establecimiento de un clima positivo de convivencia en el centro.
- Trabajo en equipo.
- Agilizar el procedimiento para intervenir en situaciones de riesgo de acoso.
- Regular los juegos en los recreos con propuesta de alternativas a aquellos juegos de fuerza o los que pueden generar conflictos.
- Tutorías en las que se trabajen dinámicas de grupo (una vez al mes, si no hay conflicto, en el caso de que se vean indicios de conflicto se actúa en el momento de su detección)

3. **Actuaciones de las familias:**

- Mayor implicación.
- Compromiso de colaboración.
- Trabajo conjunto con el tutor y/o centro en la resolución de los conflictos y en la aplicación proporcional y adecuada a la edad de las correcciones.

- Respeto y valoración del trabajo desarrollado en el centro.
- Establecer espacios de encuentro para que los padres profundicen en la resolución de estos conflictos.

4. Otras actuaciones:

- Extremar las medidas de vigilancia.
- Utilizar “Diario de patio” o “Diario de comedor” para recogida de incidencias.
- Solicitar información no solamente del profesorado sino también del personal no docente (monitoras de comedor, monitores de actividades extraescolares, auxiliar educadora y conserjes) que pueden aportar información sobre las incidencias o conflictos surgidos.

Intervención ante la sospecha de acoso escolar

En el momento en que cualquier miembro de la comunidad educativa tenga una sospecha de posible acoso escolar lo comunicará al Equipo Directivo, que lo pondrá en conocimiento del tutor del alumno posible “víctima”, y tras un periodo inicial de recogida de información (hablar con los alumnos implicados, hablar con la familia/as del alumno o alumnos implicados) se tomará la decisión de iniciar o no el protocolo por posible acoso escolar. Se podrá contar con la colaboración de la orientadora del centro.

(PROTOCOLO Establecido por la Administración educativa).

h) MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS

La mejora de la convivencia escolar empieza por la **responsabilidad compartida** de todos los miembros de la comunidad educativa, implicados directa o indirectamente en la educación: familia, profesorado, personal no docente, monitores de comedor y/o actividades extraescolares, etc. Resulta evidente que evitar la violencia y fomentar la convivencia requiere el respaldo y la colaboración de todos los agentes mencionados y también de las instituciones.

La necesidad que las **acciones preventivas** superen las acciones punitivas en caso de acoso escolar, conflictos o disrupción en el aula es deseable. Las acciones correctivas no son suficientes por sí mismas si no se acompañan de **acciones formativas**.

El tipo de metodología empleada en el aula puede fomentar la convivencia y reducir la agresividad pongamos por ejemplo, el trabajo cooperativo.

La educación para la convivencia pasa por crear personas que sean capaces de escucharse y respetarse mutuamente, sin recurrir a la violencia, por eso hay que **educar** a nuestros niños de forma simultánea en el campo **cognitivo, emocional y moral**.

En CP Buenavista II se trabaja para mejorar la convivencia y prevenir conductas no deseadas (acoso escolar, conflictividad, agresividad, conductas sexistas, discriminación, etc.) de **forma interdisciplinar** en el desarrollo de todas las áreas, teniendo en cuenta distintos agentes:

1. **ALUMNO:**

- Desarrollar y fomentar habilidades sociales y personales:
 - Autoestima
 - Asertividad
 - Empatía
 - Relaciones sociales
 - Tolerancia a la frustración
 - Igualdad de género
 - Resiliencia
- Trabajar la Resolución autónoma de los Conflictos. El diálogo como estrategia y búsqueda de soluciones alternativas

2. **TUTORÍAS / EQUIPO DOCENTE / EQUIPO INTERNIVEL / CENTRO:**

- Fomentar el trabajo en “Educación Emocional” y en “Educación en Valores”.
- Trabajo transversal o interdisciplinar:
 - La comunicación
 - La cooperación
 - La gestión de las normas
 - La expresión positiva de las emociones
 - La resolución constructiva de los conflictos

3. **FAMILIAS:**

- Jornadas de convivencia.
- Talleres no solamente para alumnos sino también para padres.

4. **¿CÓMO?**

- Cambios estratégicos en la metodología:
 - Escucha activa
 - Transmisión de seguridad y confianza
 - Juego y/o trabajo cooperativo
 - Consensuar normas en el aula
 - Refuerzos positivos ante conductas deseadas
 - Utilización de lenguaje inclusivo
- Utilizar normas y correcciones educativas, en la medida de lo posible, coordinadas en los equipos docentes.
- Escuela y talleres de padres.
- Patios: organizar actividades alternativas con diferentes materiales.
- Sesiones de tutoría, al menos, una vez al mes, en las que se aborden concretamente temas relacionados con la convivencia.
- En las sesiones con los especialistas se desarrollarán estos temas de forma más individual y específica.
- En las sesiones de evaluación, tres en el curso, valorar el nivel de convivencia.

- Trimestralmente en la CCP, se valorará el clima de convivencia y se introducirán las medidas oportunas a aplicar en cada nivel/internivel.
- Establecer actividades significativas en torno a la mejora de la convivencia.
- Dotar a la biblioteca de libros y materiales, a propuesta de los equipos de nivel o internivel, relacionados con estos temas: violencia, compañerismo, relaciones personales, maltrato, acoso,... Algunas de las actividades del Plan de Lectura se realizarán con estos contenidos y se propondrán **temas más centrados en la prevención**, no incidiendo tanto en lo negativo, cuando ya se produce.
- Intercambiar con las familias, en entrevistas individuales, reuniones generales o boletines mensuales, información acerca de la convivencia, y de las normas.

Acciones para prevenir y resolver conflictos

La **mediación y el diálogo** se presentan como las herramientas más eficaces para la resolución de conflictos.

Creemos que el **conflicto** forma parte de la vida y del desarrollo, por lo cual, nuestra opción como educadores ha de ser utilizarlo como herramienta educativa, para convertirlo en un proceso constructivo y posibilitador. Por esto, es fundamental detectar el conflicto lo antes posible para abordarlo dándole la solución que requiera. Para ello proponemos diferentes tipos de intervención:

- **Mediación directa**
- **Acción tutorial**
- **Intervención especializada**
- **Educación en valores**
- **Intervención familiar.**

En ocasiones, un conflicto puntual por alguna pequeña desavenencia nos puede mostrar un problema latente más importante que es necesario abordar, no solo con las partes directamente implicadas, sino con todo el grupo-clase.

Desde la mediación es necesario aplicar diferentes fases propias de la misma:

- **Preparación de la mediación** creando un ambiente propicio
- **Obtener información** reformulando preguntas a las partes para que, ajustándose a las reglas establecidas, se expresen libremente.
- **Generar alternativas** que les hagan reflexionar y aportar ideas.
- **Redacción de los acuerdos** logrados, que finalmente habrán de **firmar** los implicados.

Desde la Tutoría, el contacto directo con los alumnos día a día, nos permite tener un conocimiento importante de los mismos, tanto individualmente como del grupo y su dinámica. Este conocimiento debe de servirnos para canalizar tanto, las tensiones que puedan surgir fruto del choque de individualidades poco compatibles, como para detectar y solucionar problemas de abuso, aislamiento o marginalidad de alumnos, dándoles respuesta desde la empatía para modificar la actitud del grupo.

En algunos casos, es especialmente recomendable la **intervención especializada** de los Equipos de Orientación Educativa realizando algún taller orientado a educar la inteligencia emocional, cuando un grupo lo requiera.

También se considera necesario, organizar tanto desde la tutoría como desde la CCP (Comisión de Coordinación Pedagógica) actividades complementarias, que arropen y potencien la **educación en valores**.

La **colaboración de las familias** inculcando valores y actitudes positivas es una ayuda inestimable que tratamos de favorecer, propiciando desde el centro y con la colaboración de los Equipos de Orientación charlas que abordan diferentes aspectos de la educación. También se aprovechan los talleres puntuales que instituciones y administración nos ofrecen.

i) NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE DETERMINADAS AULAS O DEPENDENCIAS DEL MISMO

Las normas generales así como las correcciones educativas contrarias a las normas de convivencia se encuentran recogidas en el RRI (Reglamento de Régimen Interior) y en sus correspondientes anexos.

Normas de convivencia generales:

1. ACTITUDES Y VALORES

- Asistir a clase o al centro con puntualidad y regularidad, bien aseado y con la indumentaria correcta.
- Saludar al entrar y salir de clase y pedir las cosas con cortesía.
- Tratar con respeto y cordialidad a todas las personas de la comunidad educativa. Los insultos y “motes” representan una agresión verbal a los demás.
- Evitar palabras y gestos que puedan ofender a otras personas.
- Participar en las actividades de clase o de centro activamente, cada uno en la medida de sus posibilidades.
- Utilizar correctamente y mantener en estado de limpieza y orden todas las instalaciones del centro respetando las normas de reciclaje.
- Cuidar los objetos comunes del colegio, el material propio y el de los demás.
- Respetar el clima de trabajo sobre todo en cambios de clase y desplazamientos.
- Aprender a compartir el material.
- Atender en clase y seguir las orientaciones de los profesores.
- Mantener las mismas normas con monitores o encargados de otras actividades como el comedor escolar o las actividades extraescolares.
- Resolver los conflictos con diálogo y no pelearse con los compañeros (clase, recreo, filas y espacios de desplazamiento) (agresión física).
- Utilizar en clase un tono de voz adecuado y respetar el turno de palabra.
- Hablar con todos con buenos modales y respetar sus opiniones.
- Ceder el paso a los compañeros y a los adultos. No correr por pasillos o escaleras.

- Dialogar es cosa de varios: escucha, dialoga con naturalidad, sin gritos, espera a que alguien termine de hablar, mira de frente a la persona con quién hablas.
- Haz un esfuerzo por disculpar y olvidar los roces y conflictos que surgen con otros. Aprende a pedir disculpas si haces algo que no está bien.

2. ORGANIZATIVAS Y DE FUNCIONAMIENTO

Además, de las normas de funcionamiento que aparecen reflejadas en el RRI, en este Plan Integral de Convivencia y en este capítulo se tendrán en cuenta los principios que cada año escolar se deriven de la circular de inicio de curso, los que se recojan en la **Programación General Anual** y en los **acuerdos de Claustro**.

3. HORARIOS

Para garantizar el buen funcionamiento del Centro tenemos en cuenta tres principios básicos:

- a. Que todos respetemos las normas del centro.
- b. Que acudamos con puntualidad.
- c. Que empleemos el menor tiempo posible en los desplazamientos.

Octubre - Mayo				
JORNADA ESCOLAR PRIMARIA				
9:00-10:00	1ª hora lectiva	Recreo 12:00-12:25 (+ 5 minutos desplazamiento)	12:30-13:15	4ª hora lectiva
10:00-11:00	2ª hora lectiva		13:15-14:00	5ª hora lectiva
11:00-12:00	3ª hora lectiva			

JORNADA ESCOLAR INFANTIL		
9:00-10:00 Rutinas de entrada y 1ª sesión	Recreo 11:20-11:45 (+ 5 minutos desplazamiento)	11:50-12:50 Relajación y 4ª sesión
10:00-11:00 2ª sesión		12:50-13:50 5ª sesión
11:00-11:20 Aseo y aperitivo		13:50-14:00 Recogida/salida

Septiembre y Junio				
JORNADA ESCOLAR PRIMARIA				
9:00-09:45	1ª hora	Recreo 11:15-11:35 (+ 5 minutos desplazamiento)	11:40-12:20	4ª hora
9:45-10:30	2ª hora		12:20-13:00	5ª hora
10:30-11:15	3ª hora			

JORNADA ESCOLAR INFANTIL		
9:00-10:00 Rutinas de entrada y 1ª sesión	Recreo 11:20-11:45 (+ 5 minutos desplazamiento)	11:50-12:50 Relajación y 4ª sesión
10:00-11:00 2ª sesión		12:50-13:00 Recogida/salida
11:00-11:20 Aseo y aperitivo		

4. VIGILANCIA PREVIA AL INICIO DE JORNADA Y AL COMIENZO DE RECREO

a. Antes del comienzo de la jornada, en días de lluvia.

Para la formación de las filas de primaria, en días de lluvia, se utilizará el espacio destinado a gimnasio. La apertura del mismo se realizará diez minutos antes de la hora de entrada, y serán los profesores/as del turno de vigilancia de recreos de ese día los encargados de velar por el orden en este espacio y durante ese tiempo hasta la hora de entrada. Los alumnos de Educación Infantil realizarán la entrada por el porche.

Se indicará a alumnos, padres y profesores que utilicen los cubos de la entrada para colocación de paraguas a fin de evitar que el gimnasio se moje pues a continuación se utilizará para clase de Educación Física.

b. Recreo

Al comienzo del período de recreo, los profesores encargados de vigilancia **procurarán estar en el patio antes del toque de la sirena**. En todo caso, y para evitar que el alumnado pueda permanecer sin vigilancia aunque sea un período corto, el profesorado que finaliza sesión antes del período de recreo y que debe bajar con la fila de cada grupo, verificará la presencia de profesorado de vigilancia, haciéndose cargo de la misma si no estuviera presente ningún profesor de vigilancia hasta la incorporación de la persona encargada de la tutela del alumnado.

5. ENTRADAS Y SALIDAS

- a. Al comienzo de la jornada escolar los profesores encargados de vigilancia procurarán estar en la entrada, para el control de las filas, antes del toque de la sirena.
- b. Las entradas y salidas del alumnado de Educación Infantil y Primaria se efectuarán por la entrada principal de modo habitual. A la llegada los alumnos se colocarán en filas según el nivel. Los primeros en entrar serán los alumnos de 6º y les seguirán 5º, 4º, 3º, 2º y 1º. Los alumnos de Educación Infantil entrarán a continuación por la rampa de acceso.
- c. El profesorado que esté de patio velará por todos los grupos indistintamente.
- d. Los profesores tutores acompañarán a sus alumnos en horario de entrada. En horario de recreo y salida los acompañará en la bajada el profesor que, en ese momento, tenga clase con el grupo, excepto en Educación Infantil y 1º y 2º de Primaria que lo harán con el tutor.

- e. Los alumnos que lleguen con retraso se incorporarán a las filas una vez que estas hayan subido y no se permitirán carreras ni empujones posibilitando un ambiente de serenidad y respeto a las normas y a la convivencia.
- f. Se procurará que las puertas del edificio estén siempre cerradas. Por una parte es una medida de seguridad y por otra contribuimos a no enfriar el colegio y al ahorro de energía, al menos en invierno.
- g. Se prestará atención a las filas a la hora de entradas cuidando de la **ordenada colocación de los alumnos**, evitando empujones y peleas e interviniendo en la solución de conflictos en caso necesario.
- h. No se permitirá al alumnado jugar o esconderse en la zona de aparcamiento de vehículos.
- i. Los balones no están permitidos en el patio en los horarios de entrada y salida del colegio para evitar posibles accidentes.
- j. En el horario de entrada, las familias no podrán acceder a las aulas, salvo casos excepcionales. La conserje acompañará al alumnado en caso de necesidad.
- k. Se procurará atender a las familias en un horario conveniente y no en el horario de entrada al centro (9:00 h.) evitando así que el grupo de alumnos permanezca sin tutor. Se facilitará horario adecuado de tutoría a las familias que lo precisen.
- l. La puntualidad es indispensable para que el centro funcione correctamente. Cada vez que un alumno se incorpora a destiempo interrumpe la clase y dificulta el funcionamiento de la misma.

6. SUBIDAS Y BAJADAS

- a. Todos los alumnos utilizarán la derecha tanto para subir como para bajar de modo que quede un pasillo central en caso de cruces de grupos a la vez que permita el paso a los profesores.
- b. Es labor de tutoría indicar a los alumnos de primaria que no se debe correr, saltar o trotar por las escaleras dado el peligro que entraña no sólo para ellos sino para los pequeños de Educación Infantil con los que, a menudo, coinciden.
- c. Cada tutor y/o especialista acompañará siempre a sus alumnos en las subidas y bajadas u otros desplazamientos por el centro.
- d. Los grupos de alumnos mayores no bajarán solos la escalera, ni antes del toque de sirena para evitar coincidir con la salida de los pequeños de Educación Infantil que lo estarán haciendo unos minutos antes que los mayores.
- e. Especial atención deben prestar los profesores de apoyo y los especialistas: recogerán al alumnado en el aula y lo reintegrarán con antelación suficiente de la salida al recreo y/o patio o al cambio de clase. Si se llega más tarde, el especialista acompañará al alumnado hasta el patio o clase correspondiente.

7. TURNOS DE VIGILANCIA

Los turnos de recreo serán establecidos según las indicaciones recogidas en la ley atendiendo a la ratio de Educación Infantil y de Educación Primaria. Se realizarán por separado excepto en junio y septiembre. Si fuera necesario se realizarán sustituciones en este período de forma indistinta en cualquiera de las etapas y por cualquier miembro del claustro que le corresponda siguiendo el cuadro de sustituciones previsto al efecto.

Los turnos del profesorado serán asignados por la Jefatura de Estudios de forma que todo el horario lectivo esté debidamente cubierto y en los periodos de recreo el alumnado de Educación Infantil y Primaria esté atendido por, al menos dos profesores en cada etapa, y según la ratio. Además, contaremos con una auxiliar educadora que se ocupará prioritariamente de los alumnos con discapacidad que se le han asignado.

Las funciones del profesorado que esté de guardia serán:

- Controlar el comportamiento de los alumnos dentro del recinto escolar y resolver las posibles incidencias.
- Observar el cumplimiento de las normas de convivencia así como vigilar cualquier comportamiento inapropiado que requiera la intervención de los profesores. Si es preciso, pondrán en conocimiento del Equipo Directivo las anomalías graves.
- Vigilar los accesos al Centro para evitar salidas de los alumnos sin autorización o la entrada de personas ajenas al Colegio. Sólo se permitirá la salida de alumnos acompañados por algún miembro adulto de la familia previa solicitud escrita en la conserjería del centro.
- Controlar las zonas más alejadas del edificio, sobre todo aparcamiento y jardines traseros, para evitar que los alumnos realicen conductas inadecuadas.
- Procurar que los alumnos se coloquen correctamente en las filas y las respeten al toque de timbre.
- Evitar que el alumnado mantenga largas conversaciones a través de la verja con personas que estén fuera del colegio, sobre todo si son desconocidos.
- Procurar no utilizar el teléfono móvil durante la vigilancia salvo urgencia.
- Estar presentes en el gimnasio los días de lluvia 10 minutos antes de la entrada para recibir al alumnado, organizar las filas y para la apertura de puertas que contarán con la colaboración del conserje. Se evitará, en lo posible, el acceso de padres a las filas. Ese día, los profesores que estén de guardia, podrán salir del centro 10' antes.

8. SUSTITUCIONES

Cuando falte algún profesor, la Jefatura de Estudios realizará el correspondiente cuadro de sustituciones y se realizará la sustitución según los criterios establecidos en la PGA para este apartado. Las sustituciones se realizarán siguiendo un orden y de forma equitativa.

9. DIARIO DE PATIO

Los profesores que estén de vigilancia en Ed. Primaria deberán firmar el "Diario de patio" y dejar constancia de las incidencias en caso de que las hubiera. Asimismo, deberá informar al tutor correspondiente de la situación para que éste la anote en el "Registro de incidencias de su tutoría" y aplique el Plan Integral de Convivencia. En caso de reincidencia se debe comunicar en Jefatura de Estudios.

10. LOS RECREOS DE LLUVIA

En general, los días de lluvia, se utilizará la **pista polideportiva**. Sin embargo, se podrán desarrollar en el gimnasio los periodos de recreo los días de lluvia muy fuerte o de condiciones meteorológicas extremas. El paso hacia la pista se realizará a través del gimnasio.

El recreo en el **gimnasio** se desarrollará en las siguientes condiciones:

- Se reserva el uso del gimnasio para la etapa de Educación Infantil en horario de 11:20 a 11:50 y para el Primer y Segundo Ciclo de Educación Primaria entre las 12:00 y las 12:25. En estas franjas horarias el área de Educación Física o las actividades de psicomotricidad deberán realizarse en otro espacio (salón de actos).
- Durante los meses de septiembre y junio, en caso de lluvia la etapa de Educación Infantil, realizará el recreo en el gimnasio. En casos excepcionales podría realizarse en la sala polivalente y/o psicomotricidad (salón de actos).
- No está permitido el uso del material ni equipamiento del gimnasio, salvo que se use para juegos dirigidos y organizados por el profesorado de vigilancia. se procurará que los alumnos no salten ni pisen las colchonetas y demás aparatos dado que se manchan y deterioran y es importante que valoren y respeten lo que tenemos.
- Para preservar la seguridad física del alumnado no está permitida la práctica de juegos que impliquen carreras o juegos violentos entre el alumnado.
- La utilización de material fungible (balones principalmente) durante el recreo en el patio exterior, deberá ser autorizada por el profesorado de Educación Física o profesorado de guardia. De modo general se seguirán los acuerdos de claustro.
- No es conveniente que los alumnos permanezcan solos en las aulas en horarios de recreo por lo que es preciso que esté presente un profesor o tengan su autorización para ello.

Véanse **ART. 58, 59 Y 60 del RRI, ANEXO IV de RRI** (Normas de uso de gimnasio y pista polideportiva)

11. AUSENCIAS Y ABSENTISMO

- Para registrar las ausencias de los alumnos se emplea el parte de faltas diario y mensual.
- A final de mes o principios del siguiente, cada tutor introducirá las faltas correspondientes a su tutoría en la aplicación SAUCE, de forma que queden siempre registradas.
- Los alumnos que no acudan al Centro o falten a algún acto académico de asistencia obligatoria deberán presentar el correspondiente justificante al tutor que lo conservará hasta fin de curso.
- Siempre que la falta sea previsible deberá ser comunicada con antelación al tutor o a Jefatura de Estudios; conviene, igualmente, que los padres/madres o representantes legales se pongan en contacto con el tutor correspondiente o con Jefatura de Estudios si va a producirse una ausencia prolongada.
- Cuando los alumnos se ausenten del centro en horario lectivo, sus padres o personas responsables deberán cumplimentar la ficha de salida.

(Véase además ANEXO II de RRI sobre “Control de asistencia”)

Normas de convivencia particulares:

1. ORGANIZACIÓN CON ALUMNADO PRIMER DÍA DE SEPTIEMBRE

Las tutorías recogen a sus respectivos grupos en la fila y se encargan de su grupo durante las 3 primeras sesiones hasta el recreo.

Actividades a realizar en estas sesiones, Acción Tutorial:

- Consensuar y elaborar con el alumnado un reglamento de aula que recoja las normas de clase para colocarlo en un lugar visible de la misma.
- Recordar las normas de funcionamiento del centro: filas, bajada y subida de escaleras, uso de los baños, normas en las distintas zonas de recreo, uso de balones, recogida de basura en el patio, etc. y existencia del PIC y del RRI.
- Las que el propio tutor tenga previsto realizar ese día.

Después del recreo el profesorado especialista se incorpora a los grupos según el horario establecido.

Al final de la mañana, de este primer día de curso, todos los tutores mantendrán una reunión con el equipo directivo (Jefatura de Estudios y/o Dirección) a fin de comprobar el funcionamiento de las aulas, las incidencias, las ausencias y cualquier otra cuestión de relevancia para el correcto inicio de curso.

2. PATIOS, JARDINES Y RECINTO

- Cuidamos y respetamos los espacios tanto interiores como exteriores del centro, somos ciudadanos responsables.
- Jugamos en la zona que nos corresponde.
- Utilizamos las papeleras tanto en el patio como en la pista.
- Reciclamos en los cubos amarillos y azules
- Evitamos los juegos violentos y resolvemos los conflictos con deportividad.
- No pintamos con tizas los suelos del patio, el gimnasio o la pista cubierta; tampoco podemos pintar las paredes del colegio o de la pista polideportiva.
- Respetamos plantas, setos y árboles. No nos colgamos de ellos ni arrancamos sus flores, hojas o ramas.
- Por higiene, no está permitida la entrada de mascotas al patio y jardines.
- Los adultos no podrán fumar en el recinto escolar.
- No se traerán balones de casa, se facilitarán en el colegio; cada clase tendrá el suyo para jugar en el recreo.
- Las patrullas de limpieza actúan recogiendo basura que ha quedado por el patio después del recreo 5' (12:25 a 12:30 aproximadamente) según estos turnos:

Lunes	Miércoles	Viernes
1º y 2º	3º y 4º	5º y 6º

3. BIBLIOTECA

Normas generales:

- Se entra en la biblioteca tranquilamente, sin armar alboroto. Una vez en ella, no se puede entrar y salir de forma continua.
- Guardamos silencio o hablamos bajito.
- Nos sentamos en postura correcta.
- Las sillas y las mesas deben quedar recogidas y ordenadas después de su uso.
- Cuando cojo libros, luego los coloco en su lugar, con el lomo a la vista.
- Devolvemos los libros tomados en préstamo en el plazo previsto.
- Trato los libros con cariño y cuidado.
- Atiendo a las instrucciones de mi profesor o del responsable de la biblioteca.
- Cuando se adquieran libros, ya sean para la biblioteca de aula o del centro deben registrarse en la Biblioteca antes de poder ser utilizados. Una vez catalogados se registrarán por las normas generales de la Biblioteca.

Normas de biblioteca de tutoría:

- Al coger un libro para llevármelo a casa tengo que pasarlo por el lector de códigos del ordenador.
- Al devolver un libro, antes de colocarlo en la estantería, tengo que pasarlo por el lector de códigos del ordenador.
- Coloco los libros en la estantería y en la balda que me indica la pegatina que tiene cada libro o sigo las indicaciones del tutor o responsable de biblioteca.
- Los libros son tesoros, los cuido al guardarlos en la mochila, al pasar las hojas, no escribo en ellos ni les doblo las esquinas de las hojas.
- Si pierdo o deterioro algún ejemplar de la biblioteca de aula o del centro estoy obligado a reponerlo.

4. SALA DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍAS

- El aula de informática se utiliza cada día por profesores y grupos de alumnos. Se trata por tanto, de un espacio de trabajo compartido que se debe cuidar, evitando así desperfectos y averías que perjudican a todos.
- El profesorado que utilice el aula TIC reflejará en su programación de aula las actividades que se desarrollen en este ámbito.
- Se respetará el cuadrante de ocupación del aula TIC con horario semanal.
- En todo momento el aula estará supervisada por el profesor, que será el responsable último de lo que suceda en ella. Por lo tanto, no se autoriza el acceso ni la permanencia de los alumnos solos en el aula de informática. Este aula debe estar cerrada de forma que sea el profesorado el primero en entrar y el último en salir.
- Los medios informáticos se usarán exclusivamente con fines educativos, evitándose que las aulas sean utilizadas para juegos de ordenador, programas de mensajería, descarga de archivos, etc.
- Antes de comenzar la clase se comunicará al profesor cualquier fallo (problemas de arranque, fallo o hurto de hardware, etc.) del equipo informático, así como cualquier

incidencia que suceda durante la clase, en el caso de no solucionarse el profesor informará al responsable de las TIC verbalmente.

- Los profesores deben cumplimentar el “**parte de incidencias**” indicando: grupo, nombre y apellidos e incidencia para que el responsable TIC pueda ocuparse.
- El alumnado no debe introducir un CD o un USB en el ordenador sin previo aviso al profesor. Se debe verificar antes que no contiene malware (virus).
- Los ordenadores están **congelados**, con lo que sus trabajos deben guardarse en OneDrive (Office 365) o en el USB previo permiso del profesor.
- No está permitido navegar en Internet sin previa autorización del profesor.
- Se procurará que cada alumno, use siempre el mismo procesador, de forma que pueda identificarse con facilidad el usuario de cada ordenador.
- Al finalizar la clase el ordenador debe quedar como se encontró, en la pantalla de inicio. Se apagan generalmente en la última sesión pero debe hacerse correctamente, **nunca apagar el monitor**. Las sillas deben colocarse correctamente debajo de su mesa.
- El alumnado que cause una avería por mal uso o de forma intencionada estará sometido a lo que disponga el Reglamento de Régimen Interior, sobre el uso de material.
- En ningún caso se permitirá la navegación libre por Internet.
- Si fuera necesario el uso de auriculares, éstos deberán ser aportados por el alumnado, por motivos de higiene.

Estas normas deberán estar visibles en el aula TIC.

5. AULAS

- Llamamos antes de entrar.
- Saludamos.
- Entramos discretamente y sin interrumpir el trabajo de aula.
- Pedimos las cosas con cortesía.
- Mantenemos la atención y escuchamos.
- Respetamos el turno de palabra.
- Utilizamos un tono de voz adecuado.
- Cuidamos y respetamos el material propio, el de los compañeros y el del aula.
- Realizamos las tareas y participamos en las actividades de clase.
- Abrimos las cortinas con suavidad.
- Las ventanas las abren los profesores. Hay que tener cuidado con el batiente de las ventanas para no enganchar las cortinas pero sobre todo para no pillarse dedos y manos.
- Dejamos las Pizarras Digitales apagadas cuando no se usan.
- Apagamos los ordenadores de aula todos los días.
- Al salir de clase cerramos la puerta y apagamos las luces.
- El material personal debe quedar recogido al salir al patio, cambio de clase o regreso a casas: estuches y mochilas cerrados y la mesa limpia.
- Utilizamos correctamente las papeleras y los cubos de reciclado. Hacemos turnos para ir a los contenedores amarillos y azules para ir a vaciar.
- El uso de las aulas por las tardes, en horario extraescolar, debe ser igual de correcto y respetuoso con los enseres del alumnado y del aula como lo es en horario lectivo. Debe quedar el aula igual de limpia y recogida como se encuentra al inicio de la sesión.

6. PASILLOS Y ESCALERAS (Entradas, salidas y cambios de clase)

- Subimos y bajamos siempre por la derecha para dejar un pasillo central.
- Caminamos a ritmo normal, sin correr y sin detenernos.
- Hablamos en tono bajo, evitando gritos o peleas.
- Los mantenemos limpios.

7. CENTRO (Incluido comedor, gimnasio o cualquier otra dependencia)

- Acudimos con puntualidad a las 9:00 h. así como a todas las actividades que se desarrollen en el centro sean en horario escolar o extraescolar.
- No traemos, ni usamos móviles, tablets ni maquinillas. Se exceptúa si es para trabajo específico de aula.
- Nos comportamos con corrección, cordialidad y respeto hacia las personas y los enseres en todo momento y lugar.
- Se evitará dejar pegamentos, grapas, celos o blue tack en paredes de aulas y pasillos, también en encerados y mesas. Dejémos el colegio como nos gustaría encontrarlo, no disponemos de servicio extra de limpieza.

8. BAÑOS

- Solamente vamos al baño cuando lo necesitamos y antes del recreo.
- Usamos correctamente el cuarto de baño y el material que en él se encuentra. La higiene es fundamental.
- Aprendemos a utilizar la escobilla.
- No malgastamos jabón, papel ni agua.
- Tiramos de la cadena después de hacer nuestras necesidades y nos lavamos las manos.
- Apagamos siempre las luces.
- No atascamos intencionadamente el inodoro.

9. SALÓN DE ACTOS

Es un espacio versátil que precisa de un cuidado especial dado que es muy utilizado a diario. La poca disponibilidad de huecos en el centro hace de él un espacio multiusos y muy funcional con diversas posibilidades:

- Salón de actos (Teatro, Graduaciones, conciertos,...)
- Sala de psicomotricidad
- Mini gimnasio en días de temperatura extrema
- Guardería de madrugadores
- Comedor de los más pequeños
- Taller de extraescolares

Nos comportaremos en el salón de actos con el mismo cuidado y esmero que en el resto del recinto, respetando en todo momento las indicaciones de los profesores y/o monitores y sobre todo:

- No subir al escenario sin permiso de los profesores/monitores.
- No colgarse o apoyarse en el equipo de música.

- No abrir o cerrar cortinas ni colgarse de ellas.
- No asomarse a las ventanas.
- No desplegar las mesas sin permiso, eso lo harán los adultos.

Cuando se realicen funciones, festivales, etc. Se prestará especial atención a las entradas y salidas de los alumnos. Los grupos bajarán al salón de actos siempre acompañados por sus profesores. La organización será como sigue:

- Los grupos acudirán al salón cuando sean llamados, nunca antes para evitar esperas y aglomeraciones.
- Se entrará en orden comenzando siempre por los más pequeños, primero El 3 años, luego El 4 años y así sucesivamente. Nunca entrará un grupo de mayores antes que uno de más pequeños.
- El orden de salida será el mismo que el de entrada, empezando siempre por los alumnos de menor edad.
- Los mayores de sexto colaborarán con los profesores en el desalojo de las sillas del salón de actos una vez finalizada la actividad.
- Los alumnos estarán atentos a las indicaciones de sus profesores comportándose en todo momento con la debida corrección.
- Los profesores estarán atentos a sus grupos evitando actitudes que impidan el disfrute de la actividad y el respeto a la misma.

10. SALA POLIVALENTE

Al igual que el salón de actos, se trata de un espacio multiusos en el que se desarrollan: charlas, talleres, reuniones de padres, actividades complementarias y extraescolares, recreos de comedor y días de lluvia, etc.

En este espacio el alumnado tendrá especial cuidado con la tapicería de las sillas evitando poner los pies encima y sentándose correctamente.

11. COMEDOR ESCOLAR

- *Véase ANEXO III de RRI (Normas de uso de comedor escolar)*

12. PISTA POLIDEPORTIVA

- *Véase ANEXO IV de RRI (Normas de uso de gimnasio y pista polideportiva)*

13. CONSERJERÍA

- **Horarios de los conserjes**

El horario de la conserje de mañanas, es hasta las 15 horas y a continuación estará el conserje de tardes, hasta las 19 horas.

La pausa de la conserje de la mañana será entre las 10:30 y las 11:00 por lo que se aconseja no acudir en ese tiempo a conserjería pues esta permanecerá cerrada.

- **uso de aparatos y fotocopiadora**

Los reproductores de audio, plastificadora, encuadernadora, guillotina y demás aparatos están custodiados por los conserjes que harán uso de ellos a demanda de los miembros de la comunidad educativa. Serán siempre los conserjes quienes los utilicen para evitar desperfectos.

Se intentará ser previsores con las fotocopias no derrochando papel en lo posible y aprovechando las fotocopias sobrantes para reciclar. Asimismo, se cuidarán las impresiones (doble cara a ser posible, blanco y negro, etc.) procurando un uso racional de la impresora-fotocopiadora.

En ningún caso se plastificarán, fotocopiarán o encuadernarán documentos ajenos a los intereses del colegio a cargo del presupuesto del mismo. Existe la posibilidad de fotocopiar previa solicitud en secretaría y al precio que anualmente se estipule según la normativa para este fin.

Para una mejor organización es conveniente solicitar los trabajos con antelación suficiente.

Las llaves de las distintas dependencias también se pedirán a los conserjes, no estando autorizado el acceso de ninguna persona al cuadro de llaves sin previa demanda. Dichas llaves se devolverán siempre tras un tiempo prudencial y no se sacarán del centro.

- **Véase ANEXO X de RRI (Conserjería y limpieza)**

14. SECRETARÍA

- **Procedimiento para efectuar compras**

Antes de efectuar cualquier compra ha de ponerse en conocimiento del Coordinador/a del equipo docente y de la secretaría, para su autorización por parte de la Dirección.

Disponemos de proveedores habituales de material de oficina. Es conveniente prever las necesidades con tiempo para poder solicitar los presupuestos; a veces los precios oscilan bastante y se ahorra si se barajan más posibilidades.

No se pueden efectuar compras en tiendas que no emitan facturas en regla. Tampoco valen los tickets de compra, ya que se borran al cabo de poco tiempo y no siempre figuran en ellos los datos del comprador. Para que una factura sea legal debe figurar el nombre y CIF de la persona o sociedad que la emite, llevar fecha y número y debe estar firmada y/o sellada en el caso de estar pagada. Asimismo, el IVA debe aparecer desglosado y también deben figurar los datos de nuestro Centro educativo, una vez facilitados por la Dirección.

- **Archivos y documentación**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los documentos e información archivados en este espacio son confidenciales y así se deben tratar.

La documentación archivada en secretaría no puede salir de la secretaría del centro. Se solicitará permiso a los responsables para su consulta. Tampoco se podrá fotografiar, fotocopiar ni difundir por cualquier medio.

Los datos serán recogidos exclusivamente para fines determinados, explícitos y legítimos, y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines. Toda la información recogida en la documentación será tratada con el debido respeto y consideración ajustándose en todo momento a la normativa vigente.

- **Otros materiales**

Los materiales fungibles: sobres, fundas, cartulinas, distintos tipos de papeles, folios, etc. y tabletas, ordenadores portátiles, cámaras de fotos, discos duros, conexiones, cables, etc. se solicitarán a través de los conserjes que los facilitará a la comunidad educativa a demanda y según necesidad. Se devolverán por el mismo procedimiento.

15. ESPACIOS DEL CENTRO UTILIZADOS EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y PERIODOS VACACIONALES

Este Plan Integral de Convivencia y el Reglamento de Régimen Interior es de aplicación no solamente para la Comunidad Educativa del CP Buenavista II sino que también es de aplicación para todas aquellas personas que utilicen el centro educativo e intervengan en él en periodos de apertura vacacional, horario no lectivo o soliciten el uso de las instalaciones.

Véanse ANEXO III de RRI (Normas de uso de comedor escolar), ANEXO IV de RRI (Normas de uso de gimnasio, pista polideportiva y uso de las instalaciones del centro) y ANEXO XVI de RRI (Actividades Complementarias y Extraescolares)

j) **PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.**

Las funciones, componentes y cometido de la comisión de Convivencia están recogidas en los artículos 23 y 24 del Decreto 7/2019.

Objetivo principal:

Recibir las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

Plan de reuniones:

El Plan de reuniones de la Comisión de Convivencia será el que se determine en la PGA y siguiendo la normativa vigente, al menos, a principio y a fin de curso y cuantas veces sea necesario. Del mismo modo, en dicho documento se plasmará el plan de actuación para el curso. Elevará el informe correspondiente al Equipo Directivo para su inclusión en la Memoria Final.

Según lo previsto en la Programación General Anual y salvo casos excepcionales, de modo global

se valorará:

- El clima de convivencia
- Disciplina, cumplimiento de las normas, resolución pacífica de los conflictos.
- Plan de absentismo escolar.
- Plan Integral de Convivencia.
- Reglamento de RRI.

Plan de actuación:

- Dar a conocer el Plan Integral de Convivencia al alumnado y nuevo profesorado y tenerlo bien visible en las aulas.
- Informar sobre la existencia de un RRI y ofrecer la posibilidad de consultarlo a toda la comunidad educativa.
- Búsqueda de documentación relativa a la aplicación de estrategias de mejora de la convivencia y su aplicación y divulgación de las mismas en nuestro centro educativo.
- Promover la mediación en la gestión de los conflictos.
- Aplicar el **Plan de Acción tutorial** íntimamente ligado en nuestro centro al **Plan Integral de convivencia**.
- Colaborar con los tutores y/o equipos docentes en el control y aplicación de las medidas propuestas sean de mediación, de control o correctoras que se deriven de las necesidades educativas para mejorar la convivencia y **promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos en el colegio**.
- Solicitud de ayuda formativa y/o informativa a otros sectores de la comunidad educativa (Equipo de Orientación, Servicio de Inspección Educativa, CPR,...) si se diese el caso.
- Sugerir a la CCP que se preste especial atención en el cumplimiento de los objetivos prioritarios del centro, especialmente el referido al fomento de la convivencia democrática, a la adopción de estrategias de ayuda y colaboración entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, insistiendo en los comportamientos de respeto, autocontrol, escucha, consideración de la diversidad de ideas, gestión positiva de los conflictos, igualdad de los sexos, control de la agresividad, etc. Todas estas acciones son de especial interés para mantener unas relaciones fluidas y cordiales.
- Animar a los tutores y resto de profesorado a colocar carteles sobre convivencia en cuya creación participen todos los alumnos de la clase. En ellos aparecerán las normas y las correcciones.
- Fomentar que el alumnado de 5º y 6º, que participa en el “Plan Director para la Convivencia”, divulgue información al resto de alumnado del centro sobre las charlas y trabajos realizados al amparo del proyecto (Charla sobre Acoso Escolar y otras).
- Continuar con el “Proyecto de Tutoría entre Iguales” basado en la tutorización emocional entre iguales desde el respeto, la empatía y el compromiso. Se busca la participación activa del alumnado como elemento básico del proceso de **prevención** e intervención en situaciones de conflicto.
- Canalizar y facilitar en la medida de sus posibilidades, las propuestas de los diferentes sectores de la comunidad educativa para favorecer la convivencia.
- Elaboración de un breve informe anual sobre la situación de la convivencia en el centro, resaltando tanto los logros alcanzados como los puntos débiles en los que convendría trabajar más a fondo.

Diseño y/o revisión de documentos:

La Comisión elaborará o modificará documentos que se incluirán en el protocolo de actuación del centro para “situaciones de acoso escolar o maltrato entre iguales” y para otros tipos de conductas inadecuadas o contra las normas del centro. Disponemos en la actualidad de los siguientes documentos:

- “Compromiso de colaboración familiar” (Escrito que debe ser leído y firmado por los padres de los implicados y por la dirección del centro).
- “Ficha semanal de seguimiento de conducta” (Será firmada diariamente por tutor y los padres de alumnos implicados y recogerá el comportamiento de dichos alumnos con el profesorado y con sus compañeros. Se realizará este seguimiento un mínimo de un mes al cabo del cual se valorará su continuidad en función del comportamiento).
- “Contrato de convivencia” para los alumnos implicados con audiencia de familias (Firmado por los alumnos implicados y por sus padres).
- “Información del centro a las familias” en el que la dirección del centro sugiere la necesidad de valoración de los alumnos por el EOE y la familia da la conformidad.
- Diario de patio
- Utilizar y aplicar todos los documentos que la administración educativa pone a disposición de los centros educativos (véase documentación en Educastur-Intranet) en caso de que fuera necesario.

k) PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA.

La formación y el conocimiento para abordar la educación para la convivencia positiva es indispensable si pretendemos dar un enfoque adecuado y eficaz para mantener un correcto clima de convivencia. En este sentido, el programa de formación está abierto a la participación de toda la comunidad educativa por lo que se habilitarán tiempos y espacios para la participación de los distintos sectores. De modo general se proponen:

- Dar a conocer “Protocolo de actuación ante situaciones de posible acoso escolar en los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias” (16 de marzo de 2018).
- Cursos de actualización y talleres de formación en el propio centro.
- Participación en convocatorias de organismos oficiales: CPR, Universidad, Centros de Salud, Cruz Roja, Once, Ayuntamiento, etc.
- Difusión de páginas Web referidas a este tema para conocimiento de toda la comunidad escolar.
 - o Centro documental virtual sobre prevención del maltrato infantil y adolescente: <https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/>
- Difusión de bibliografía existente referida a la convivencia escolar.
- Utilización de diversas guías y métodos por ejemplo:

- “Guía Maltrato Cero”
- “Mediación de conflictos en instituciones educativas” (Ed. Narcea)
- Programa Relacionarnos bien “El rincón de la emociones”.
- “Sentir y pensar”. Actividades para el desarrollo emocional Edit. SM
- Guía para el profesorado sobre acoso escolar: “MÉTODO PIKAS”. Éste método ha sido ampliamente utilizado para disuadir al agresor o agresores de su ataque hacia un compañero. Se trata de una serie de entrevistas individuales con el agresor o agresores, la víctima y los espectadores del suceso, tratando de crear un clima de acercamiento en el que se acuerden estrategias individuales de ayuda a la víctima.
https://www.educacion.navarra.es/documents/27590/548485/47924_PIKAS.pdf/b3a8f6ee-9fee-4cb3-a271-de3773c3e798
- Guía para prevenir el acoso escolar por razón de discapacidad
<https://www.cermi.es/es/actualidad/novedades/gu%C3%AD-para-prevenir-el-acoso-escolar-por-raz%C3%B3n-de-discapacidad>

De modo más concreto:

Docentes

El equipo directivo, con la colaboración de la Unidad de Orientación, divulgará cuantos documentos, artículos, normativa... que en materia de convivencia escolar se consideren de interés para los docentes. Del mismo modo se animará a todos los docentes a compartir información o experiencias que sobre dicha materia tengan, preferentemente vía on-line.

La representante del CPR en el colegio divulgará toda la oferta formativa que sobre convivencia escolar se oferte. Utilizará todos los canales de información puestos a su disposición por el centro educativo.

Alumnado

Se continuarán desarrollando talleres y actividades complementarias para la mejora de la convivencia. Se mantendrán programas como “Plan Director para convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos” o “Tutoría entre iguales”, además de otras actividades complementarias que se recogerán en la PGA (Programación General Anual).

Familias

El CP Buenavista II en colaboración con la AMPA, dará facilidades para la creación de un foro de encuentro y formación para las familias, donde se cree un espacio de reflexión e intercambio de experiencias, animando a los asistentes a introducir cambios en las dinámicas familiares. Para ello, se les invitará a participar en distintas propuestas informativas y formativas que, a través de

diversas instituciones colaboradoras, se puedan implementar en el centro educativo. En este sentido mantendremos el estrecho contacto con la AMPA de modo que haya implicación y compromiso por parte de todos los sectores.

El profesorado especialmente será fuente de información y formación con respecto a la concepción de la convivencia positiva y las medidas preventivas y/o formativas desarrolladas en el colegio.

A través de las reuniones generales o de reuniones individuales se informará a las familias de la filosofía de trabajo en convivencia “positiva” que tiene el centro y cada tutoría.

I) ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN

Difusión:

- Reuniones de inicio de curso y trimestrales
- Boletín escolar mensual
- Comunicados y notas a la comunidad educativa (formato papel y/o Tokapp, tablón de anuncios)
- Página Web y blogs del centro
- A través de la AMPA
- En las tutorías con el alumnado

Seguimiento:

- En las reuniones de los equipos docentes
- En las Revisiones anuales de la PGA
- En las reuniones trimestrales de evaluación
- En la CCP
- En la memoria anual del PIC

Evaluación del Plan:

Se elaborará al final de cada curso escolar la Memoria del Plan Integral de Convivencia, que se incorporará a la memoria final de curso, y que deberá contener, al menos, los siguientes aspectos:

1. Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
2. Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
3. Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.
4. Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
5. Evaluación del proceso y de los resultados.
6. Documentación elaborada.

A la memoria final se incorporarán los **cuestionarios de autoevaluación de centro** realizados por la propia comisión y el profesorado en los que se valorará tanto cualitativa como cuantitativamente el **proyecto de actuación** y se harán **propuestas de mejora**.

m) FUNCIONES DEL DELEGADO O DE LA DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

El representante de los padres, nombrado por la AMPA, en el Consejo Escolar que forma parte de la Comisión de Convivencia será el **canalizador de las propuestas del sector familias** para mejorar la convivencia en el centro. Ayudará a dar difusión entre los padres y madres de las normas de convivencia, promoviendo su implicación en el cumplimiento de las mismas.

Según la normativa vigente, cabe la posibilidad de contemplar la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos correspondientes a la enseñanza obligatoria. Sus funciones serán las que a continuación se enumeran:

- Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

3 CUESTIONES GENERALES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN DEL CENTRO

Las normas organizativas y de convivencia en el centro están recogidas en el RRI (Reglamento de Régimen Interior) y en este PIC (Plan Integral de Convivencia). Ambos documentos, con sus respectivos anexos, son complementarios e inseparables. El contenido de los documentos mencionados y su cumplimiento afecta a todos los sectores implicados por lo que será de aplicación a toda la comunidad educativa.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
BUENAVISTA II

C/ Ciriaco Miguel Vigil s/n 33006 Oviedo

Tlf: 985272243 Fax: 985258183

DILIGENCIA

Diligencia para hacer constar que el PIC “Plan Integral de Convivencia” del CP Buenavista II y sus correspondientes anexos fue evaluado favorablemente por el Claustro y por el Consejo Escolar en las reuniones de ambos órganos colegiados celebradas en el Centro el día 26 de junio de 2019.

Y para que así conste, firmo la presente en Oviedo a 26 de junio de 2019



La Directora



Pdo. M^a del Carmen Fonseca Díaz